MC059
Alq. Veh. 4

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN BIENES O SERVICIOS (Mínima Cuantía) Decreto 1082 de 2015	
Fecha: Diciembre 10 de 2021	**Dependencia Solicitante:** Secretaría General

823

a. Sucinta descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación:

Una de las funciones que la Ley 99 de 1993, consagra para las Corporaciones Autónomas Regionales, como autoridad ambiental, es la atinente a la protección, conservación y administración de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente dentro del área de jurisdicción que les corresponda.

La Corporación Autónoma Regional del Magdalena para el cumplimiento de sus funciones como autoridad ambiental en el departamento del Magdalena, presenta la necesidad de contratar en arrendamiento vehículos adicionales a los que cuenta en su parque automotor, debido a que los actuales no son suficientes para suplir la demanda de comisiones y traslados que deben realizar los funcionarios para el cumplimiento de sus actividades; dichos automotores serán utilizados para la realización de visitas y comisiones dentro y fuera del departamento del Magdalena transitando por lugares de difícil acceso como veredas y terrenos sin asfalto.

Por tal razón y en su búsqueda por mejorar los servicios que presta la Corporación y ejercer el seguimiento y control ambiental en el Departamento del Magdalena, requiere contratar el alquiler de vehículos, los cuales deben ser modelo 2017 en adelante, 4x4, en muy buen estado mecánico, de latonería y pintura con capacidad para cinco (5) personas, a fin de ser usados en las diferentes visitas que debe hacer la Corporación dentro y fuera de la ciudad de Santa Marta y así poder cumplir con los diferentes proyectos que se vienen ejecutando. Lo anterior permite mejorar notoriamente los servicios logísticos de la entidad y el asegurar el cumplimiento de las funciones misionales de la Corporación.

En virtud de los antes descrito, se inició el proceso de Licitación Pública No. LP 005 de 2021, el cual se encuentra en etapa de evaluación de ofertas. Atendiendo los términos propios del proceso de licitación, es necesario adelantar un proceso de mínima cuantía, pues la entidad no puede dejar de realizar los seguimientos y control ambiental en el Departamento del Magdalena.

b. Descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios:

OBJETO: ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA REALIZAR LAS VISITAS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO Y EJERCER AUTORIDAD AMBIENTAL.

Clasificación UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	**PRODUCTO**
78111808	Alquiler de vehículos

c. Condiciones técnicas exigidas o alcance del objeto:

Alcance del Objeto:
El proponente debe acreditar en su oferta mediante certificado de cumplimiento cada una de las condiciones técnicas que se describen a continuación:

Número de vehículos a ofertar	diecisiete (17)**
Características de los vehículos:	Tipo camioneta - 4X4-, con platón. Placa particular.
	Cuatro (4) puertas o más con capacidad para cinco (5) personas.
	Llantas AT3 (todo terreno); O MT, o de acuerdo a las especificaciones de cada fabricante, siempre que sean doble propósito
	• Modelos 2017 a 2019: El número de vehículos a ofertar no podrá ser superior a nueve • Modelos 2020 a 2021: El número de vehículos a ofertar no podrá ser inferior a 9 Esta condición será acreditada mediante la presentación de la tarjeta de propiedad y demás documentos que demuestren el modelo del año.
	Aire acondicionado.
	Diésel.
	Mínimo con 2.400 cc de cilindraje
	Mínimo cinco velocidades adelante + reversa
	El proponente debe certificar que el/los vehículo(s) cuentan con vidrios laterales, frontal y posterior polarizados conforme a la normatividad vigente
	El vehículo debe contar con kit de carretera (con la carga del extintor con vigencia de un año, con un mínimo de 5 Lb), botiquín, linterna, llanta de repuesto y gato. El contratista se obliga a entregar los vehículos con las llantas nuevas, conforme a los requerimientos exigidos por la corporación.
	Documentación vigente: en el evento de resultar adjudicatario se mantendrán vigentes el SOAT, Inscripción ante el RUNT, , póliza contra todo riesgo la cual incluya de responsabilidad civil extracontractual. Estos documentos deberán estar vigentes durante la ejecución del contrato.
	Mantener durante la ejecución del contrato a paz y salvo de impuestos y multas, cada uno de los vehículos.
	En caso de siniestro se hará exigible la póliza contra todo riesgo del propietario o en su defecto la tomada en virtud del

	contrato. El valor deducible a cancelar en casos de siniestros será asumido por Corpamag.
Destinación:	Los vehículos estarán a disposición de CORPAMAG veinticuatro horas al día, siete días a la semana, incluyendo sábados, domingos y festivos.
	Los automotores serán asignados en los diferentes ecosistemas que tiene la Corporación destinando un vehículo en cada uno de los Municipios relacionados: Santana, Plato, Pivijay, Fundación y Ciénaga, el resto quedarán asignados en la ciudad de Santa Marta.
	Los automotores serán transitados por las diferentes vías del Departamento del Magdalena y lugares cercanos al mismo así como por las trochas y terrenos de difícil acceso para poder hacer presencia de autoridad ambiental en toda el área de jurisdicción de la corporación.
	En caso de percance vehicular o reparación transitoria del vehículo el contratista debe garantizar el cumplimiento de sus obligaciones requeridas por CORPAMAG, acudiendo al reemplazo transitorio de un vehículo por otro de las mismas o mejores características con el fin de evitar la suspensión del servicio.

**en todo caso, si durante la ejecución del contrato se requiere de más vehículos durante un período de tiempo determinado, el contratista deberá suministrarlos.

El contratista deberá aportar copia de la tarjeta de propiedad de los vehículos.

SUPERVISOR: La supervisión del presente contrato será por la oficina de Secretaria General de la Corporación ó por quien designe la Dirección.

d. El valor estimado del contrato y su justificación:

Para la ejecución del contrato, se estima un presupuesto de hasta **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS ($ 24.582.000) incluido IVA**, en consideración al presupuesto de la corporación para satisfacer la necesidad en la actual vigencia fiscal, tal como quedó consignado en el Plan Anual de Adquisiciones.

Número de días: 6
Número de vehículos: 17
Valor día de cada vehículo: $241.000. Este valor incluye IVA y todos los costos y deducciones a que haya lugar.

Estudio de Mercado:

1. ECONÓMICO

Justificación del Valor Estimado del Contrato

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, le corresponde a CORPAMAG efectuar el análisis económico del sector de servicios que se pretende, para lo cual en vigencias anteriores la corporación ha satisfecho esta necesidad mediante los siguientes procesos contractuales:

VIGENCIA	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCION	FORMA DE PAGO ESTABLECIDA
2018	Alquiler de vehículos para realizar las visitas de control y seguimiento y ejercer autoridad ambiental.	LICITACIÓN PÚBLICA	Mensualidades vencidas
2017	Alquiler de vehículos para realizar las visitas de control y seguimiento y ejercer autoridad ambiental.	LICITACIÓN PÚBLICA	Mensualidades vencidas
2016	Alquiler de nueve (9) vehículos para realizar las visitas de control y seguimiento y ejercer autoridad ambiental.	SELECCION ABREVIADA	Mensualidades vencidas
2015	Alquiler de tres (3) vehículos tipo camioneta con platón, cuatro puertas, 4x4, modelo 2012 en adelante, que estén en buenas condiciones tecno-mecánicas y de latonería y pintura, esto con el fin de ser usados en las diferentes visitas que debe realizar la Corporación fuera de la ciudad de Santa Marta.	SELECCION ABREVIADA	Mensualidades vencidas

En relación con la demanda de este servicio por parte de otras Entidades Estatales, CORPAMAG identificó los siguientes procesos contractuales para satisfacer este tipo de necesidad así:

ENTIDAD	VIGENCIA	OBJETO	PRESUPUESTO	PLAZO
ALCALDIA MUNICIPAL SAN JOSE DE MIRANDA-SANTANDER	2017	EL ARRENDAMIENTO A TODO COSTO DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR PARA EL TRANSPORTE DE LA PRIMERA AUTORIDAD DEL MUNICIPIO Y DEMÁS FUNCIONARIOS	$60.811.666	10 MESES

		DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE MIRANDA, SE CONTEMPLA EN EL ALQUILER DE UN VEHÍCULO		
ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ	2017	EL ARRENDADOR ENTREGARÁ AL ARRENDATARIO LA TENENCIA DE UN VEHÍCULO PARA TRANSPORTE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y STAFF ADMINISTRATIVO, FACILITANDO ASISTENCIA A LOS COMPROMISOS VINCULADOS CON LA GESTIÓN PROPIA DEL PERSONAL PERTENECIENTE AL NIVEL DIRECTIVO Y MISIONAL EN MIRAS DE LOGRA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y MISIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA.	$ 48,000,000	9 MESES
CRC- CORPROACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA	2017	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO PARA LA VISITA Y ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LAS	$ 60,000,000	4 MESES

		INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS VEINTE (20) MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN MATERIA DE EDUCACIÓN		

Forma de pago. Un único pago previa entrega del informe de actividades; para ello se requerirá del visto bueno el supervisor y la constancia de paz y salvo de pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar.

e. Plazo de ejecución del contrato:

El plazo de ejecución será de seis (06) días calendario, previa expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio.

f. Certificado de disponibilidad presupuestal CDP.

El proceso de contratación que se derive del presente documento será amparado por el respectivo CDP que expida el Grupo de Gestión Financiera de la Secretaria General de la Corporación.

g. Garantías exigibles al contratista.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, y en consideración al objeto y la forma de pago estipulada en el presente estudio previo, la Corporación no estima necesario exigir al contratista la constitución de garantía alguna, al no considerar la existencia de riesgos que deban ser amparados en las mismas.

PAUL LAGUNA PANETTA
Secretario General

Revisó: Carol Márquez